

DECRETO ALCALDICIO N° 3238/
APRUEBA CONVENIO SUBVENCION AÑO 2024
QUE INDICA.

24 OCT 2024

REQUINOA, _____/

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3.184 de fecha 18/10/2024 que aprueba otorgar subvención a Organizaciones Comunitarias, aprobadas por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 118 de fecha 10/10/2024.

El Convenio de fecha 18/10/2024 suscrito entre el CLUB DEPORTIVO LOS LIRIOS, Rut N° 71.104.600-3, representado por su presidente Sr. ANDRES VALENZUELA SEVERINO, y la Ilustre Municipalidad de Requinoa, para la ejecución del proyecto de subvención año 2024, consistente en el mantenimiento, reparación y limpieza de generador eléctrico, de pozo de regadío, la adquisición de motobomba para riego de cancha, y la compra de semillas de pasto para resembrado, por un monto de \$3.125.267.-

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de fecha 18/10/2024 suscrito entre el CLUB DEPORTIVO LOS LIRIOS, Rut N° 71.104.600-3, representado por su presidente Sr. ANDRES VALENZUELA SEVERINO, y la Ilustre Municipalidad de Requinoa, para la ejecución del proyecto de subvención año 2024, consistente en el mantenimiento, reparación y limpieza de generador eléctrico, de pozo de regadío, la adquisición de motobomba para riego de cancha, y la compra de semillas de pasto para resembrado, por un monto de \$3.125.267.-

ESTABLEZCASE que la Organización deberá rendir los fondos asignados y de manera documentada en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el día 30/11/2024, los cuales deberán ser utilizados sólo para los fines con que fueron concedidos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)


CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (s)

CAB/MBQ/mbq

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Organización
- DAF
- Archivo Convenios